



*ANUNCIO de 12 de marzo de 2012 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcelas 73 y 74 del polígono 3. Promotor: D. Jesús Trinidad Ruíz, en Alange. (2012080944)*

El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcelas 73 y 74 del polígono 3. Promotor: D. Jesús Trinidad Ruíz, en Alange.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 12 de marzo de 2012. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN A. PEROMINGO GAMINO.

• • •

*ANUNCIO de 21 de marzo de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 0933-11-44, en materia de transportes. (2012081021)*

Al no ser posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del acuerdo de la Directora General de Infraestructuras y Agua y el pliego de cargos del procedimiento sancionador n.º 0933-11-44 se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Telefónica de España, SAU.

Último domicilio conocido: C/ Reyes Huertas, 26, 1.ª Planta, Cáceres (Cáceres).

Normativa aplicada: Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura, y el Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Hecho imputado, calificación provisional y posible sanción: "Conducción paralela y cruce subterráneo, sin autorización por zona de dominio público, en la carretera EX-119, PK 16+700, ambas márgenes", pudiendo ser constitutivo de infracción grave conforme establece el artículo 44.1 de la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura y que, según lo dispuesto en el artículo 46.1.b) de dicha Ley, pudiera dar lugar a una sanción de multa que os-